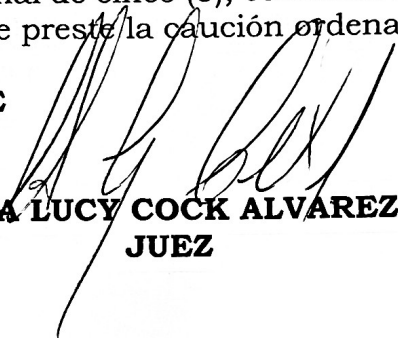


JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cuatro de diciembre de dos mil veinte

Proceso Declarativo de Incumplimiento Contractual N° 110013103-021-2020-00207-00 (Dg)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actopra, se le concede un término adicional de cinco (5), contados a partir de la ejecutoria del presente auto, para que preste la caución ordenada.

NOTIFIQUESE


ALBA LUCY COCK ALVAREZ.
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado #
_____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA